

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través del Ministerio de Economía o de la repartición que entienda conveniente brinde información precisa y detallada respecto de la inminente privatización y venta de las acciones correspondientes a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A (en adelante, NA-SA).

1.- Cuáles son las razones económicas que justifican la privatización y venta del 44% de las acciones de la empresa NA-SA, toda vez que actualmente es una empresa con superávit económico-financiero. Indique el marco jurídico sobre el que se sustenta dicha privatización desde el punto de vista legal y comparta el informe sustanciado que de cuenta del análisis técnico que eventualmente pudiese justificar el proceso desde el punto de vista administrativo.

2.- Acompañe a este pedido de informe el balance económico-financiero de NA-SA correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025 (últimos tres trimestres) y las Actas de Directorio y/o Asamblea de Accionistas en las que se ha consentido esta decisión de privatización y venta, detallando el voto de cada uno de los Directores y la intervención de la Comisión Fiscalizadora de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) si la hubiere.

3.- Informe la composición de la Comisión Fiscalizadora de la SIGEN. Asimismo, comparta los informes y/o las opiniones y/o eventuales intervenciones de dicha Comisión Fiscalizadora de la SIGEN que participa en NA-SA en el marco de las

reuniones de Directorio y/o Asambleas de Accionistas considerando el proceso de privatización de NA-SA. En caso de que la opinión sea favorable, compartir las consideraciones para llegar a dicha conclusión.

4.- Indique si ante la eventual intervención de las autoridades de la SIGEN en el proceso de privatización, el titular de dicha cartera, Cdor. Alejandro Fabián Díaz, se ha abstenido de emitir opinión considerando el evidente conflicto de intereses existente al haberse desempeñado como Gerente de Auditoría en NA-SA previo a su designación al frente de la SIGEN. Adicionalmente, indicar si el Cdor. Alejandro Fabián Díaz sigue siendo empleado de NA-SA y si continúa percibiendo su salario como trabajador de dicha compañía.

5.- Informe si el PEN ha obligado o prevé obligar a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) a desprenderse de sus acciones en NA-SA. En dicho caso, indique el proceso mediante el cual serán compensadas y el mecanismo de cálculo de dicha compensación.

6.- Informe el registro de ingresos y egresos (fichada) a instalaciones de NA-SA del presidente del Directorio, Demian Reidel y enumere la cantidad de reuniones de Directorio de las que ha participado y las resoluciones que ha firmado en calidad de presidente de la compañía. Informe si cuenta con vehículos de la compañía NA-SA a disposición para sus traslados personales y/o chofer a su disposición. En dicho caso, informe la marca, modelo y dominio del vehículo. Informe asimismo si Demian Reidel hace uso de recursos de la compañía en conceptos de "gastos de representación". En dicho caso, informe montos y el destino de dichos gastos.

7.- Informe el monto percibido por el Presidente, Vicepresidente y Directores titulares de NA-SA en concepto de honorarios/salarios anuales. Indique si además disponen de "gastos de representación", vehículos y choferes a disposición. Informe el registro de ingresos/egresos de los miembros del Directorio a instalaciones de NA-SA.

8.- Informe el sentido de la reestructuración de la compañía al introducir tres nuevas Gerencias (Operaciones; Coordinación Administrativa y Coordinación de Proyectos) y la justificación en términos de eficiencia. Informe los salarios anuales percibidos por el Ing. Alejandro Sandá, el Lic. Hernán Pantuso y el Ing. Marco Campolonghi a cargo de las Gerencias mencionadas anteriormente y sus antecedentes profesionales en la industria nuclear que justifiquen su designación.

9.- Informe la evolución del personal de la compañía a partir de la designación del Directorio presidido por el Sr. Demian Reidel, incluyendo el detalle de la incorporación de personal, las áreas para las que han sido contratados y el salario anual que perciben. Contemple en la respuesta la celebración de locaciones de servicios y contrataciones enmarcadas en la Ley de Contrato de Trabajo, en sus distintas modalidades. Informe si en todos los casos, la evaluación psico-técnica ha sido superada satisfactoriamente. Informe el registro/historial de fichadas para todos los casos.

10.- Informe cuáles son las causas que motivaron el despido sin causa de los responsables de varias Gerencias estratégicas de NA-SA, a saber: Abastecimiento y Contrataciones, Tecnología de la Información; Asuntos Jurídicos y Societarios y Coordinación de Proyectos, efectuados por el presidente de la compañía Demian Reidel de manera reciente. Asimismo,

informe quienes son los nuevos Gerentes designados para dichas áreas, incluyendo los antecedentes profesionales en la industria nuclear para ser considerados aptos para desempeñar sus funciones.

11.- Informe la evolución de los retiros voluntarios de personal de NA-SA durante el período 2024-2025 y los criterios tenidos en cuenta para implementar el programa de desvinculación de dicho personal. Informe asimismo si existieron consideraciones que previnieran el éxodo de trabajadores especializados que pudiesen poner en jaque la continuidad de la actividad nuclear de forma segura y confiable.

12.- Informe la evolución de la pauta salarial para el período 2024-2025, así como también los criterios para incluir a NA-SA dentro de las paritarias del sector público nacional y no dentro de las paritarias del sector eléctrico.

13.- Informe la cantidad de contrataciones directas realizadas luego de la designación de Demian Reidel a cargo de la presidencia de NA-SA. En particular, indique contrataciones directas y/u otras asignadas a modo discrecional sin proceso competitivo desarrolladas a requerimiento de las autoridades de NA-SA e informe si existe documentación que eventualmente justifique la ausencia de un proceso competitivo para concretarlas.

14.- Informe el estado de avance de los Proyectos "Extensión de Vida de la Central Nuclear Atucha I - Juan D. Perón" y "Almacenamiento en Seco de Elementos Combustibles Gastados II (ASECG II)". Indique plazos previstos para la finalización de los proyectos respectivamente y si estos coinciden con el cronograma previsto originalmente.

15.- Explique las razones que justifican la cancelación de proyectos estratégicos como el reactor nuclear de potencia "CAREM" a cargo de la CNEA y colaboración de NA-SA y de las centrales nucleares IV y V previstas en el Plan Estratégico de NA-SA para el período 2021-2030 aprobado por el PEN mediante Asamblea de Accionistas que, de acuerdo con información pública, sigue vigente. En caso de que no se encuentre vigente, indicar el acto administrativo mediante el cual fue cancelado y/o reemplazado.

16.- Informe dónde se encuentra explicitado el "programa nuclear" anunciado por el Sr. Presidente de la Nación, Javier Milei, en ocasión de la visita del Sr. Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Rafael Mariano Grossi, el pasado 10 de diciembre y difundido en reiteradas ocasiones por el Sr. Presidente de NA-SA, Demian Reidel. Indique si este "programa nuclear" supone una modificación del "Plan Estratégico 2021-2030" y en dicho caso, indique el acto administrativo a través del cual se confeccionó esta eventual modificación.

17.- Informe el rol de la compañía "Meitner Energy" y la compañía provincial de la Provincia de Río Negro "INVAP" en el desarrollo de este supuesto "plan nuclear" y la tecnología "ACR-300" y si existen contratos vigentes entre estas empresas y alguna repartición del Estado Nacional y/o empresa pública como NA-SA.

18.- Informe si existe un acuerdo sobre producción y exportación de uranio firmado con los Estados Unidos de América.

19.- Indique si NA-SA se encuentra trabajando en un nuevo esquema tarifario para remunerar la producción de la generación nucleoelectrónica y, en caso de que

eso se encuentre en curso, indicar el impacto de dicha modificación en el precio de la energía.

20.- En Argentina, la gestión de combustibles gastados se rige por la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos para aquellos no radiactivos y por la Ley 24.804 y 25.018 para los radiactivos, que designan a la CNEA como responsable de estos últimos y establecen el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos (PNGRR). Para los residuos radiactivos, existe un marco regulatorio a través de la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, que Argentina ratificó. Consecuentemente, indicar si el proceso de privatización contempla la modificación del marco legal vigente o prevé la modificación de los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en la materia.

21.- Considerando la Ley de Actividad Nuclear N° 24.804 y las responsabilidades atribuidas tanto a la CNEA como a la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), indique si se prevé la creación un fondo destinado a la gestión de desechos radiactivos; gestión y disposición combustibles nucleares gastados y/o desmantelamiento de las centrales nucleares una vez cumplido su ciclo de vida útil teniendo en cuenta la posible participación del sector privado en el capital social de NA-SA. Adicionalmente, indicar en dicho caso qué rol se le asignaría a los accionistas privados y qué responsabilidades se encontrarían a cargo del Estado Nacional.

FUNDAMENTOS

El pasado 13 de septiembre de 2025, la agencia especializada Econo Journal, anunció que tuvo acceso a un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que se emitirá de forma inminente, que consta de 9 artículos y con el cual se pretende avanzar con la privatización del 49% de las acciones de Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA), la empresa estatal que actualmente opera las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse.

Según *EconoJournal*, un 44% se pondrá a la venta en bloque mediante una licitación pública nacional e internacional, mientras que el 5% restante se les otorgará a los trabajadores a través de la organización de un Programa de Propiedad Participada.

El 79% de las acciones de NA-SA están actualmente en poder del Ministerio de Economía, otro 20% lo tiene la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y el 1% restante pertenece a ENARSA. Por lo tanto, antes de avanzar con la venta el decreto ordena a la CNEA transferir su 20% a la Secretaría de Energía de la Nación y lo mismo le exige a ENARSA con el 1% que tiene en su poder.

Una vez que se concreten esas transferencias, el Ministerio de Economía, en su carácter de autoridad de aplicación, dictará las normas operativas y complementarias para concretar la venta, con la intervención de la Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Agencia de Transformación de Empresas Públicas", a cargo de Diego Martín Chaher.

A diferencia de otras empresas controladas por el Estado, NA-SA no tiene déficit sino superávit. En el primer trimestre de este año declaró ganancias por \$17.234 millones de pesos. La potencia instalada de las tres centrales nucleares que controla NA-SA es de 1763 MW, un 4,1% de la potencia bruta total instalada en el país a diciembre de 2024. No obstante, el año pasado el porcentaje de energía

generada por NA-SA trepó al 7,35% del total aportado al Sistema Argentino de Interconexión Eléctrica (SADI).

Según el medio especializado en energía, gas y minería eso se explica por el factor de capacidad. Las centrales nucleares suelen funcionar de manera más constante y con menos paradas que otras tecnologías, como las centrales hidráulicas, que están sujetas al caudal de los ríos, o las renovables, que dependen del viento y el sol.

Asimismo, a los fines de allanar el camino para lograr este cometido, se produjo también el despido de varios gerentes de la empresa que según se conoce no acuerdan con su privatización.

Tal como advirtiéramos en diferentes ocasiones, el Poder Ejecutivo Nacional persiste en su intento por lograr el vaciamiento de la empresa Nucleoeléctrica Argentina, y poner en riesgo la continuidad del plan nuclear argentino que se encuentra paralizado desde el inicio de la gestión del presidente Javier Milei, comprometiendo de esta manera el empleo de los especialistas calificados, el desarrollo energético nuclear y la soberanía energética de la Argentina.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares diputados que acompañen esta iniciativa legislativa.

Agustina Lucrecia Propato